

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

MLV
FOLIO 41840-10

FASA CHILE S.A.
RUT: N° 96.809.530-7
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 28.07.2010

RES. Ex N° ____3860____ / DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 27 de Julio de 2010, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N° 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de **FASA CHILE S.A., RUT N° 96.809.530-7**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. N° 3040 de fecha 15.06.2010, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en calle **AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA N° 6485, comuna de LA CISTERNA**, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
35332	IBM-4694	004	8203907	1
35333	IBM-4694	004	8203908	2
35335	IBM-4694	004	8203910	4

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma total la Resolución Ex. N° 3040 de fecha 15.06.2010, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA